

RESOLUCIÓN de 3 de junio 2019 de la Dirección General de Centros y Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se nombra la comisión de valoración para la evaluación de las causas alegadas y/o méritos presentados por los participantes en la convocatoria de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios para funcionarios y funcionarias docentes durante el curso 2019/2020, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat.

De conformidad con lo previsto en la base duodécima de la Resolución de 21 de mayo de 2019 de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por las cuales se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana en comisión de servicios, durante el curso 2019/2020, para el funcionariado de carrera del cuerpo de maestros y de profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos, esta Dirección General de Centros y Personal Docente resuelve:

Primero

Nombrar a los miembros de las comisiones de valoración que se indican en el anexo I para la evaluación de las causas alegadas y/o méritos aportados y debidamente justificados por los participantes.

Segundo

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero

Los miembros que intervienen en esta comisión, tendrán derecho, si es procedente, a la indemnización por razón del servicio prevista en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, modificado por el Decreto 64/2011, de 27 de mayo, del Consell, y por el Decreto 95/2014, de 13 de junio, del Consell, quedando acogidos a la excepción prevista en el artículo 4.4 Decreto 24/1997.

Cuarto

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de esta conselleria en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE

ANEXO I

COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS ALEGADAS Y/O MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES PREVISTOS EN LAS CONVOCATORIAS DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL CURSO 2019/2020.

Presidente: Jaume Tuset Andújar
Vocal 1: Pilar Andrés Rivas
Vocal 2: Cristina Férez Chulvi
Vocal 3: M^a Carmen Sevilla Arnau
Vocal 4: Irene Moya Mata
Vocal 5: Amalia Palomares Fernández
Vocal 6: Amparo López de Briñas Martínez